Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Con lo mandado doy el presente que signo y firmo en la Villa de Cieza en cinco dias del mes de Abril de mil Setecientos Noventa y tres

Juan. Maria Luxan

D.n Juan Cap-devila y Buitrago

V.o B.o D.n Pedro Caparzla y Buitrago

Decreto de 12 de Abril

En la V.a de Cieza en doce de Abril de mil setez.s noventa y tres Los S.res Conzejo Justicia y Regim.to de ella q.e abajo firmaran estando juntos y congregados en sus Salas Consistoriales como lo han de uso y Costumbre p.a tratar lo combeniente al Servicio de ambas magestades, bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

La Villa de una conformidad Dijo, que deseando manifestar al Soberano en las actuales Circunstancias su amor y fidelidad, y quanto le interesa en el feliz exito de las Armas, y no Pudiendo ofrecerle de una cau[illegible] ser Pos. mayor cantidad, y respectos q.e en las veinte y cinco acciones de a dos mil r.s cada una, q.e tiene este Posito, sobre el Banco Nacional de S.n Carlos, le represente a S.M. por medio de su primer Secretario de Estado, ofreciendoles dichas veinte y cinco